

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5040 *MANTBRACA ESPAÑA, S.L.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 HATUNRAPHI, S.L.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 32009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que los días 30 de junio y 17 de junio de 2022, las juntas generales extraordinarias universales de socios de Mantbraca España, S.L (Sociedad Absorbente), y Hatunraphi, S.L. (Sociedad absorbida) han aprobado la fusión por absorción de Hatunraphi, S.L por Mantbraca España, S.L. La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones, y la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, con extinción de la misma. Dicha fusión fue aprobada de conformidad con el Proyecto Común de Fusión aprobado y suscrito por los órganos de administración de las sociedades participantes con fecha 15 de abril de 2022.

El acuerdo de fusión se ha adoptado en cada una de las sociedades que participan en la fusión, en Junta universal con el voto favorable por unanimidad de todos los socios, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 LME no ha sido necesario publicar y depositar previamente en el Registro Mercantil el Proyecto Común de Fusión, ni el informe de los administradores. Para atender el canje, Mantbraca España, S.L utilizará las propias participaciones de Mantbraca España S.L. que son propiedad de la sociedad absorbida, las cuales se integrarán en el patrimonio de Mantbraca España S.L como consecuencia de la fusión, y serán entregadas por Mantbraca España S.L a los socios de Hatunraphi S.L. en canje de sus participaciones, sin que sea necesario, por tanto, aumentar el capital social de Mantbraca España, S.L.

En cumplimiento de lo dispuesto los artículos 43 y 44 LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos previstos en el artículo 44 LME en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión por absorción.

Madrid, 6 de julio de 2022.- Los Administradores solidarios de Hatunraphi, S.L, D. Juan Antonio Uguet de Resayre Alierta y D. Fernando Sainz de Varanda Alierta y el Secretario del Consejo de Administración de Mantbraca España, S.L., Don Julio Antonio García García.

ID: A220029585-1